



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 2.156/2010

ZAPALLAR, 01 de Julio de 2010.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08, del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Contrato de Prestación de Servicios entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y doña Catalina Costa Navarro, de fecha 01 de Julio del 2010.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE** contrato de prestación de servicios, suscrito con fecha 01 de Julio de 2010, por esta Corporación Edilicia y doña **CATALINA COSTA NAVARRO**, Cédula Nacional de Identidad N° domiciliado para estos efectos en Calle para que cumpla la prestación detallada a continuación: "**REGULARIZACION DE PROPIEDADES MUNICIPALES Y DE PARTICULARES, ESTUDIO DE TITULOS, ELABORACION DE INFORMES EN DERECHO Y ATENCION DE PUBLICO EN MATERIAS JURIDICAS.**"
- 2° La duración del presente contrato será desde el **01 de Julio de 2010** hasta el **31 de Diciembre del año 2010**. El Municipio deberá pagar sólo por los servicios efectivamente realizados por parte del prestador.
- 3° La Ilustre Municipalidad de Zapallar, pagará por los servicios encomendados la suma mensual de **\$ 777.778.-** (Setecientos setenta y siete mil setecientos setenta y ocho pesos), incluida la retención respectiva que será efectuada por esta Corporación Edilicia.
- 4° La Municipalidad podrá, en forma discrecional, entregar bonos en dinero o en especies de carácter excepcional.
- 5° En todo lo no estipulado en el presente decreto regirán las disposiciones consignadas en el contrato que por este acto se aprueba.
- 6° **IMPUTESE** al gasto al ítem 215.21.04.004.002.003: denominado "**OTROS SERVICIOS COMUNITARIOS**".

NOTÉSE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.,
SECRETARÍA MUNICIPAL
ANTONIO MOLINA DAINE
★ **Secretario Municipal**

MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR
ALCALDE
NICOLAS COX URREJOLA
★ **Alcalde**

C: CONTRATOS 2010 / DA 2156.2010 Catalina Costa Navarro.

DISTRIBUCION:

1. RECURSOS HUMANOS.
2. DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
3. INTERESADO.
4. UNIDAD DE CONTROL.
5. OFICINA DE TRANSPARENCIA.
6. ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL

ADM / CTL / ARH / DSF / SEC / JUR / pfc.